

**109**

**Organización de Observadores Electorales  
Unión Estatal de Organizaciones Económicas  
y Mujeres Productoras de Guerrero, A.C.**

#### **4.109 Unión Estatal de Organizaciones Económicas y Mujeres Productoras de Guerrero, A.C.**

El 7 de agosto de 2009 la Organización de Observadores Electorales **Unión Estatal de Organizaciones Económicas y Mujeres Productoras de Guerrero, A.C.**, entregó en forma extemporánea su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realizó durante el periodo de Campaña 2009, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, incumpliendo lo establecido en los artículos 5, numeral 5, en relación con el 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de julio de 2008, el cual entró en vigor a partir del 11 de julio del mismo año y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2008, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Organización y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales exige.

##### **4.109.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 8 de agosto de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de Ingresos y Egresos. Mediante oficio UF/DAPPAPO/2921/09 del 3 de julio de 2009, recibido por la Organización de Observadores Electorales; la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que presentara el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen en base al Acuerdo CG483/2008, Acuerdo Decimo Octavo, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 18 de noviembre de 2008; así como la documentación comprobatoria de dicho Informe, a fin de verificar las cifras consignadas de conformidad con los artículos 5 numeral 5, 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Con escrito sin número del 3 de agosto del 2009, la Organización presentó la siguiente documentación:

- Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral.
- Formato RAIS (Recibo de aportaciones de integrantes o asociados en efectivo).
- Relación de gastos realizados para el desarrollo de las actividades de observación electoral (Gastos erogados de combustible y casetas y gastos erogados de alimentación).

Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, procedió a la revisión de la información presentada por la Organización de Observadores Electorales, determinando lo que se señala en puntos subsecuentes.

#### **4.109.2 Ingresos**

La Organización reportó inicialmente en su Informe (**Anexo 1**), Ingresos por \$0.00.

#### 4.109.2.1 Financiamiento de la PNUD

La Organización de Observadores Electorales no recibió ingresos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009, ministrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

#### 4.109.2.2 Financiamiento Privado

- ◆ Al verificar la cifra reportada en el formato “Informe sobre el origen, monto y aplicación del Financiamiento de las Organizaciones Electorales”, recuadro II. Ingresos contra la documentación soporte del financiamiento presentado por la Organización, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	FORMATO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	
Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$0.00	\$5,000.00 (*)	\$5,000.00

(\*) Recibo “RAIS” Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo.

Es importante señalar, que el importe reportado en el formato y la documentación soporte presentada debió coincidir, en virtud de que el monto reportado en el formato esta respaldado por la documentación comprobatoria.

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran al formato “Informe sobre el origen, monto y aplicación del Financiamiento de las Organizaciones Electorales”, de tal forma que lo reportado coincidiera contra la documentación soporte de los ingresos obtenidos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 1.4, 3.1, 3.2, 3.4 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4203/09 (**Anexo 2**) del 26 de agosto de 2009, recibido por la Organización el 2 de septiembre del mismo año.

La Organización no dio contestación alguna al respecto, por lo tanto, al existir una diferencia por \$5,000.00 entre el informe y el soporte documental, incumplió con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3 y 3.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

- ◆ De la verificación al formato “RAIS” Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo presentado por la Organización, se observó que carece de los datos del aportante. A continuación se indica el recibo en comento:

RECIBO “RAIS”									
LUGAR	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	DOMICILIO	CLAVE DE ELECTOR	R.F.C.	REPRESENTANTE SOCIAL	DOMICILIO	IMPORTE	FIRMA DEL APORTANTE
Chilpancingo	04-07-09	X	X	X	X	Rosaura Rodríguez Currillo	✓	\$5,000.00	X

Nota: La X significa que carece del dato.

Cabe señalar que en caso de aportaciones de personas físicas, no es necesario requisitar el apartado del representante social, toda vez que solo es requisito en caso de personas morales que realicen una aportación a la Organización.

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- El recibo “RAIS” Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo detallados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5, 81, numeral 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.5 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, asimismo en relación con el formato del recibo “RAIS” anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4203/09 (**Anexo 2**) del 26 de agosto de 2009, recibido por la Organización el 2 de septiembre del mismo año.

La Organización no dio contestación alguna al respecto, por lo tanto, al presentar un recibo por \$5,000.00 sin la totalidad de requisitos, incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, asimismo en relación con el formato del recibo “RAIS” anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

#### **4.109.3 Egresos**

La Organización reportó en su Informe (**Anexo 1**), Egresos por \$5,000.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
Egresos por actividades relacionadas con la observación electoral.	\$5,000.00	100

#### **Verificación Documental**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Egresos reportados, determinando que la documentación que los amparó, consistente en relaciones de gastos a nombre de la Organización, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Unión Estatal de Organizaciones Económicas y Mujeres Productoras de Guerrero, A.C.**, presentó en forma extemporánea su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las actividades relacionadas con la Observación Electoral del proceso de Campaña 2009, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales; y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales.

2. La Organización en su Informe reporto en Ingresos \$0.00.
3. La Organización de Observadores Electorales no recibió ingresos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009, ministrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
4. Se observó que existe una diferencia por \$5,000.00 entre el Informe y el soporte documental presentado por la Organización.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3 y 3.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales.

5. De la revisión a la documentación presentada, se observó que la Organización, presentó un recibo "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo, por un importe de \$5,000.00, determinándose lo siguiente:
6. La Organización presentó un recibo "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo por \$5,000.00, que carece del nombre, domicilio, clave de elector, R.F.C. y firma del aportante.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales; así como en el formato del recibo "RAIS" anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento al Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales.

7. Del total de los Egresos reportados por la Organización, se revisó un importe de \$5,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los amparó (relación de gastos) está apegada a la normatividad aplicable.
8. Al reportar la Organización de Observadores Electorales Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$5,000.00, su Saldo Final importa la cantidad de -\$5,000.00.

DAP

SEGUNDA PARTE. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACION DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACION ELECTORAL QUE REALICEN.

**I. IDENTIFICACION**

1. Nombre de la persona fisica o de la organización de observadores electorales  
Union Estatal de Organizaciones Economicas y Mujeres Productoras de Gto.

2. Domicilio Zapata # 10, primer piso, col. Centro.

3. Teléfono 7474712599 Ext. 103 4. Fax 7474712599 Ext. 108

**IFE**  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN

07 AGO 2008

**RECIBIDO**

FIRMA Nirvana Vaz

HORA 14:39 5 días

**II. INGRESOS**

Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo \$ \_\_\_\_\_ de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral

\* Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento.

**III. EGRESOS**

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ 5,000.00 directamente relacionadas con la observación electoral

\* Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

**V. RESPONSABLE DE LA INFORMACION**

Nombre de la persona fisica o del representante legal de la organización de observadores electorales.  
Rosaura Rodríguez Carrillo

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

1000-100-2723

*14.9.09*

*Recibida en el OFICIO  
24-09-09 JOSE L. ROSAS*



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

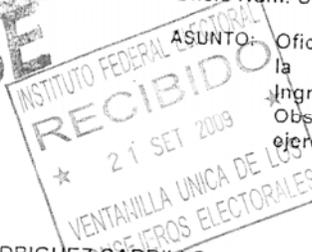
*17.06*



2009 SEP 21 PM 4:48 SEP 2009

Oficio Núm. UF-DA/4203/09

**ACUSE**



ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe de Ingresos y Egresos de Observadores Electorales

PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL

México D.F. a 26 de agosto 2009

ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
UNION ESTATAL DE ORGANIZACIONES  
ECONOMICAS Y MUJERES PRODUCTORAS, A.C.  
PRESENTE



Con fundamento en el Artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, inciso d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que las Organizaciones de Observadores Electorales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.1, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.2, 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales vigente, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presentarme aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria que se requiere.

Ingresos

- 1 Al verificar la cifra reportada en el formato "Informe sobre el Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones Electorales" y los Ingresos contra la documentación soporte del financiamiento presentado por la organización, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:



*Ricardo Abancó Alt  
Candidato de la Orga  
Recibido Oficio  
02/09/09  
4712599 ext. 105*



LEFVY: ALPGAVR/HTH



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4203/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de  
la revisión del Informe de  
Ingresos y Egresos de  
Observadores Electorales  
ejercicio de 2009.

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	FORMATO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	
Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral	\$0.00	\$5,000.00 (*)	\$5,000.00

(\*) Recibo "RAIS" recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo.

Es importante señalar, que el importe reportado en el formato y la documentación soporte presentada deben coincidir, en virtud de que el monto reportado en el formato debe estar debidamente respaldado por la documentación comprobatoria.

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones Electorales", de tal forma que lo reportado coincida contra la documentación soporte de los ingresos obtenidos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 1.4, 3.1, 3.2, 3.4 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

2. De la verificación al formato "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo presentado por su organización, se observó que carece de los datos del aportante. A continuación se indica el recibo en comento:



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4203/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de  
la revisión del Informe de  
Ingresos y Egresos de  
Observadores Electorales  
ejercicio de 2009.

RECIBO "RAIS"									
LUGAR	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	DOMICILIO	CLAVE DE ELECTOR	R.F.C.	REPRESENTANTE SOCIAL	DOMICILIO	IMPORTE	FIRMA DEL APORTANTE
Chilpancingo	04-07-09	X	X	X	X	Rosaura Rodríguez Carrillo		\$5,000.00	X

Nota: La X significa que carece del dato.

Cabe señalar que en caso de aportaciones de personas físicas, no es necesario requisitar el apartado del representante social, toda vez que solo es requisito en caso de personas morales que realicen una aportación a su organización.

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- El recibo "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo detallados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.5 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor, asimismo en relación con el formato del recibo "RAIS" anexo al Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberá reflejarse invariablemente en su Informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuáles deberán de ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4203/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de  
la revisión del Informe de  
Ingresos y Egresos de  
Observadores Electorales  
ejercicio de 2009.

En términos de los artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18.00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.p. Dr. Leonardo Valdes Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente  
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presentes  
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente  
C.c.p. Minutario.

LFFYC/ JLPB/AVR/H1H

Página 4 de 4